



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”  
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 023-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 21 de marzo de 2017

#### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 06, de fecha 21 de marzo de 2017, se debatió el Punto de Agenda Invitar al Director Regional de Agricultura para que informe lo siguiente:

- Sobre estado situacional de los Agricultores ante este Periodo de Lluvias en la Región Tumbes.
- Relación de Agricultores empadronados para recibir el bono de S/1000.00 nuevos soles por hectárea afectados por el periodo de lluvia en la Región Tumbes 2017, requisitos y procedimiento de la subvención para la recuperación de manera inmediata informe de deberá ser alcanzado a esta Sesión de Consejo Regional.



#### CONSIDERANDO:

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así como las demás que les corresponda de acuerdo a Ley;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 011-2017-PCM, publicado el 03 de febrero de 2017, en su Art. 1° se declaró el Estado de Emergencia en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, por un plazo de



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año del Buen Servicio al Ciudadano”*

*“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 023-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

(60) días calendario, por desastre a consecuencia de intensas lluvias, para la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Que, la Declaratoria del Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de intensas lluvias, aprobada con el Decreto mencionado en el párrafo precedente, ha sido motivado por el Oficio N° 497-2017-INDECI/5.0 de fecha 02 de febrero de 2017, donde el Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) remite el Informe Situacional N° 00005-2017-INDECI/11.0, de fecha 02 de febrero de 2017, emitido por el Director de Respuesta de dicha Entidad, quien teniendo en consideración el requerimiento formulado mediante el Oficio N° 065- 2017-PCM/SGRD, de fecha 02 de febrero de 2017, de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, así como el Reporte de Emergencia N° 100-02/02/2017/COEN-INDECI/12:00 HORAS (Tumbes), Reporte de Emergencia N° 124-02/02/2017/COEN-INDECI/12:00 HORAS (Lambayeque), Reporte de Emergencia N° 125-02/02/2017/COEN-INDECI/12:00 HORAS (Piura), emitidos por el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) administrado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI); informa que a consecuencia de intensas lluvias en los departamentos de Tumbes, Piura y Lambayeque, se ha presentado afectación en viviendas, servicios básicos e infraestructura diversa pública y privada, señalados por los Gobiernos Regionales de Tumbes, Piura y Lambayeque y el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN);

Que, en la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 06, de fecha 21 de marzo de 2017, se debatió el Punto de Agenda descrito en el visto del presente Acuerdo Regional, en la cual los Consejeros Regionales Coincidieron realizar un Acuerdo de Consejo Regional en beneficio de los Agricultores de la Región de Tumbes.

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los mismos que deben ser ejecutados por el Gobernador Regional, de acuerdo a lo establecido en el literal o) del Art. 21° de la misma Ley, modificado por la Ley 29053;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”  
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 023-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2017, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTICULO PRIMERO.-** Recomendar al Director Regional de Agricultura de Tumbes priorizar de manera urgente las acciones inmediatas para que disponga que las tres agencias agrarias de las tres Provincias de la Región de Tumbes realicen las evaluaciones de las zonas afectadas a fin de identificar y determinar a los agricultores afectados y damnificados para que se beneficien con el bono de S/. 1,000.00 (Un mil y 00/100 nuevos soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura de aprobación del acta respectiva.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE..**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Liz Yaqueline Campos Feijóe*  
CONSEJERA REGIONAL